CONTRATO N°06/2022

Contrato celebrado entre la *Facultad de Odontología UNA* y la Empresa FRIGON S.A.. Contratación Directa N° 01/2021-2022 Ad Referendum, Plurianual"Adquisición de productos de artes gráficas"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FRIGON S.A.. domiciliada en Jacques Balanza 1716 e/ San Andrés y Amanecer de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Francisco Friedmann Ortíz, con Cédula de Identidad N° 3.639.365, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucional F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2022

El crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2023 queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son;

NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404394

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 01/2021-2022, Ad Referendum, Plurianual, "Adquisición de productos de artes gráficas", convocado por la *Facultad de Odontología UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 34 de fecha 01 de febrero del 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	1	Impresión de facturas o comprobantes - (*Impresión de facturas o comprobantes)*	PY	UNIDAD	20.000	323	6.460.000
2	2	Impresión de fichas - (Impresión de fichas)	PY	UNIDAD	2.000	592	1.184.000
3	3	Impresión de sobres - (*Impresión de sobres)*	PY	UNIDAD	2.000	662	1.324.000
4	4	Impresión de sobres - (*Impresión de sobres*)	PY	UNIDAD	3.500	916	3.206.000
5	5	Impresión de sobres - (*Impresión de sobres*)	PY	UNIDAD	3.500	966	3.381.000
6	6	Impresión de sobres - (*Impresión de sobres*)	PY	UNIDAD	2.000	748	1.496.000
7	7	Impresión de sobres - (*Impresión de sobres)*	PY	UNIDAD	2.000	687	1.374.000
8	8	Impresión de certificados varios - (*Impresión de certificados varios)*	PY	UNIDAD	2.000	682	1.364.000
9	9	Impresión de libros o registros - (*Impresión de libros o registros)*	PY	UNIDAD	200	35.574	7.114.800
10	10	Impresión de libros o registros - (*Impresión de libros o registros*)	PY	UNIDAD	100	25.800	2.580.000
11	11	Impresión de libros o registros - (*Impresión de libros o registros*)	PY	UNIDAD	100	11.933	1.193.300
12	12	Impresión de fichas - (*Impresión de fichas)*	PY	UNIDAD	4.000	417	1.668.000
13	13	Impresión de tarjetas varias - (*Impresión de tarjetas varias*)	PY	UNIDAD	200	2.147	429.400
14	14	Impresión de carpetas - (*Impresión de carpetas*)	PY	UNIDAD	1.000	2.697	2.697.000
15	15	Impresión de certificados varios - (*Impresión de certificados varios)*	PY	UNIDAD	1.000	1.103	1.103.000

MONTO TOTAL: 36.574.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes treinta y seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos.

El Proveedor se compromete a prestar el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Prestación del Servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el Marco de la Ley N°6355/19.

En el mismo Plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante a la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la Ejecución del Presente Contrato

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 21 FEB 2022

Carlos Francisco Friedmann Ortíz
C.I. N° 3.639.365
FRIGON S.A.

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.. 904 852
Lambaré - Paraguay